INFORME JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA NAVIDEÑA 2019 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Como tradición, cada año este Ministerio de Hacienda celebra junto con todos sus empleados una Fiesta Navideña, por lo que este año no sería la excepción. Sin embargo, luego de haber realizado un minucioso estudio de mercado del sector hotelero, específicamente los que se encuentran ubicados en el Distrito Nacional, a fin de contratar un lugar adecuado para la realización de la indicada fiesta, basándonos en los requerimientos que fueran realizados por la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio mediante el Oficio núm. MH-2019-029859, tenemos a bien indicar lo siguiente:

Las condiciones mínimas que debe cumplir el salón que este Ministerio va a contratar son las que se leen a continuación:

- El salón debe estar ubicado en el Distrito Nacional.
- El salón deber ser cerrado y climatizado.
- Debe tener capacidad para alojar 1,200 personas, sentadas en mesas redondas y montaje línea buffet.
- Debe tener una tarima de 32 x 16 pies, o permitir la colocación de la misma sin obstaculizar.
- Debe estar disponible para las fechas jueves 28 y viernes 29 de noviembre 2019.

A continuación evidenciamos las respuestas obtenidas mediante correos a los diferentes suplidores que fueran solicitados:

Nombre del Hotel o Club Contactado	Contacto	Respuesta
Hotel Catalonia Santo Domingo	Luis Hernández (santodomingo.comercial4@catal oniahotels.com)	Reciba un cordial saludo. Desafortunadamente no contamos con disponibilidad de salón para 1200 personas, ya que nuestro salón con mayor capacidad con montaje tipo banquetes es 850 personas (adjuntos fotos) Es el salón IBIZA.

Renaissance Santo Domingo,	Darlene Rivera (darlene.rivera@marriot.com)	Debajo puede encontrar nuestra capacidad de parqueos. El Salón Ibiza es el primer salón desde nuestro parqueo, con varias estaciones para buffets donde les incluimos sin costo adicional pista de baile y tarima. Luego de saludarle, agradezco la solicitud que nos han hecho para cotizarles y así poder tener el placer de
Hotel jaragua		servirles.
		Me gustaría saber si tienen flexibilidad con la fecha ya que lamentablemente el 28 y 29 de noviembre no está disponible, por lo que pido disculpas.
		Luego de ver las fechas, me gustaría que conversemos ya que el montaje del salón para que quepan las 1200 personas no puede ser en mesas redondas, debe ser rectangular.
Club Casa de España	Nathalie Frías (eventos@casadeespaña.com.do)	Posee salón con la capacidad y disponibilidad de fechas solicitadas.
Holiday Inn Santo Domingo	Ana Romero Ana.romero@ihg.com	Muchas gracias por su interés en realizar eventos en nuestras instalaciones. Lamentablemente no contamos con capacidad para la cantidad de personas solicitada.
		Me reitero a sus órdenes siempre.
Sheraton Santo Domingo	Elamarche@sheratonsantodoming o.com	Gracias por pensar en Sheraton® para su próxima actividad.
		Trabajamos con esmero para que cada experiencia sea memorable e inigualable para usted y sus invitados.

Nuestra marca tiene un compromiso inquebrantable con la excelencia en el servicio, el cuidado de los detalles y la innovación constante.
Lamentablemente nos contamos con espacio con capacidad para 1200 personas. Nuestra capacidad máxima en el salón Malecón Terrace es de 800 personas tipo banquetes.
Cualquier adicional me reitero a sus órdenes.

De conformidad con lo anteriormente indicado, y en razón de que según nuestra investigación, el único proveedor que cumple con todos los requerimientos mínimos exigidos en cuanto a espacio, ubicación geográfica y disponibilidad de fechas para la contratación en cuestión, es el Club Casa de España, sugerimos que el indicado procedimiento debería ser lanzado bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único, contenido en el artículo 6, párrafo 1, numeral 3 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus posteriores modificaciones, así como también en el artículo 3 numeral 6 de su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.

Elizabeth Mariela Guzmán González

Encargada de Protocolo y Eventos